



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 14 de Noviembre de 2024.-

VISTO: La Ordenanza N°25/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de Noviembre de 2024 el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Yeruá, reunido en sesión ordinaria aprueba la ordenanza ad referéndum sobre la Licitación Pública N°01/2024, con la finalidad de adquirir un automotor MARCA VOLKSWAGEN T-Cross – 0KM "NUEVO".

Que en la mencionada ordenanza, en su Art.3 establece las fechas para el llamado a Licitación Pública N°01/2024 y para la apertura de los sobres que contengan las ofertas, por ello es indispensable, establecer la fecha de finalización de las consultas, quedando la misma establecida hasta el día 06 de diciembre a las 08:00hs.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo por la Ley N° 10.027 y su modificatoria N°10.082. Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,


EI PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N°25/2024 que forma parte del ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que las firmas que hubieran adquirido pliegos podrán solicitar las aclaraciones y efectuar las consultas que consideren necesarias durante la preparación de las propuestas hasta el día 06 de diciembre a las 08:00hs.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


SILVANA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°172/2024

ANEXO I

Puerto Yerúa, 14 de Noviembre de 2024

ORDENANZA

N°25/2024

VISTO: El Decreto N° 168/2024, llamado a Licitación Pública N° 01/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12/11/2024 el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el Decreto N° 168/2024 que dispone el llamado a Licitación Pública N° 01/02024, con la finalidad de adquirir un automotor MARCA VOLKSWAGEN T-Cross – 0KM “NUEVO”.

Que atento a la naturaleza del acto y al monto que comprende la compra del bien (automotor) más flete, acarreo, servis por el periodo de garantía, conforme a las bases y condiciones de los pliegos, generales, particulares y de especificaciones técnicas, es que, corresponde el modo de contratación por Licitación Pública conforme Ordenanza N° 81/04, Ordenanza N° 14/14 y Decreto N° 113/2021, ratificado por Ordenanza N° 007/2021, sus modificatorias concordantes y Ley 10.027, sus modificatorias.

Que este Honorable Cuerpo considera pertinente aprobar la norma anteriormente citada, concordando en todo lo desarrollado en el considerando del Decreto N° 168/2024.

Que corresponde que se tomen en consideración los plazos establecidos en las leyes Provinciales, para el llamado a licitación pública, a efecto de dar la correcta publicidad del acto licitatorio.

Que el H.C.D. de Puerto Yerúa, en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios, y ordenanzas municipales, dicta el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO YERUA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

N°25/2024

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 6° del decreto 168/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 6°.- CONFORMESE la Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por el encargado del área de Compra y Suministros, la Secretaria de Gobierno y Hacienda, el Director de Obras y Servicios Públicos los Sres. Concejales Roberto

SILVIA ROMANA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°172/2024




Carlos Saccomandi DNI N°26.402.571, Sergio Fabián Álvarez, DNI N°21.435.320, Álvarez Fabián Andrés DNI N° 22.726.142 y el asesor legal Sr. Exequiel Nazareno Milerá DNI N°28.591.567, la que actuara en forma conjunta conforme a las previsiones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares."


ARTICULO 2°.- Apruébese el Decreto N°168/2024 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a Referéndum.

ARTICULO 3°.- Dispóngase que el llamado de licitación se efectúe el día 19 de noviembre de 2024 y la correspondiente apertura de sobres de las respectivas ofertas sea el día 10 de diciembre de 2024 a las 10:30hs.

ARTICULO 4°.- Dispóngase que la presentación de la documentación de ofertas se admitirá hasta el día 10 de diciembre de 2024 a las 10:30hs

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA